PROCESO	EJECUTIVO- SINGULAR
RADICADO	2023-00093
DEMANDANTE	UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DEMANDADOS	ONEL ALBERTO VALENCIA MENDOZA Y OTROS
FECHA	ABRIL 14 DE 2023

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho de la señora Juez el proceso referenciado, el cual está pendiente decidir sobre su admisión. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD. - Soledad, abril catorce (14) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede podemos observar que UNIVERSIDAD METROPOLITANA, actuando a través de apoderada judicial, presentó demanda EJECUTIVA-SINGULAR contra ONEL ALBERTO VALENCIA MENDOZA, ARMANDO ELIAS MENDOZA CUELLO Y JOSE ALBERTO MENDOZA CUELLO.

Sería el caso librar mandamiento de pago en la demanda de la referencia, de no ser porque se aportó copia de la escritura pública No 1330 por medio de la cual se otorga poder general a la Dra. KAREN MELISSA PAREJO MARTINEZ, copia expedida el día 04 de abril de 2022. Sin embargo, no se aportó certificado de vigencia reciente, para constatar que la Dra. KAREN MELISSA PAREJO MARTINEZ, aún tiene capacidad para actuar como apoderada de la demandante.

Razón por las cual se procederá a abstenerse de librar mandamiento de pago para que la demanda sea subsanada en el término de 5 días, so pena de rechazo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del C.G.P.

En mérito de lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

1. Abstenerse de librar mandamiento de pago, por los motivos expuestos en la parte motiva de este proveído.

2. Conceder a la parte demandante el término de 5 días para que subsane los yerros indicados, so pena de rechazo, tal como lo dispone el artículo 90 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Angela Ines Pantoja Polo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 004

Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55be78d66917b404cb5a1066630229b02b208dd63de19a8f571b12dfd58ad64b**

Documento generado en 14/04/2023 12:51:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR

POR ESTADO ELECTONICO No. **0030**

SOLEDAD, **ABRIL 17 DE 2023**
LA SECRETARIA:

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO